

S. H. Mayor de las Archicofradias
Sacramental de Nuestra Señora de los Dolores
de las Parroquias de S. Juan

Dijo yo D. Constanza Salas y Navas
competentemente autorizada por mi esposo
D. Manuel de Lara Leganes y soy la única
y universal heredera de mi hermano
D. Ant. Salas y Navas q. falleció en veinti-
te y ocho de Mayo del presente año en
la Ciudad de Cartagena provincia de
Murcia, como lo acredita lo adjunto
partida de defunción q. como tal y sien-
do el difunto hermano de las Archicofradias
Sacramental de Nra Señora de los
Dolores sita en las Parroquias de S. Juan
de esta capital, he recibido ciento veinte
y cinco pesetas q. se expresan el adjunto li-
bramiento expedido a mi favor y q. no
a sido abonado por el S. D. Constantino
García Tesorero de dha Archicofradia
en el concepto de indemnización por el
terro q. las mismas debían hacer al D. An-
to. Salas y Navas y q. no efectuó por haber
este fallecido fuera de la Capital.
Quedando además obligado a mandar aplicar tocinta mi-
sesadas de una peseta cada una
Y estando satisfecho por
de de las Archicofradias
mas con este d. p.



Matagap Sept. 14/85

Miguel de Larra

Coyetana de Salas de Larra

Manuel Guizarro

Julian Poma